



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 180/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Leandro Roberto LANZA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 180/2015 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

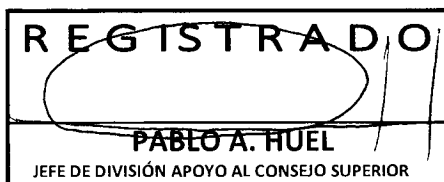
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 180/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, con anterioridad al cursado y a la aprobación de su correlativa



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



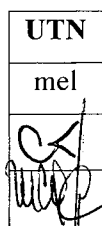
Aeronáutica II, al alumno Leandro Roberto LANZA, Legajo N° 13496, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Mecánica, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría Analítica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Mecánica de los Fluidos, conjuntamente con su correlativa Mecánica del Continuo, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1761/2015



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior